



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA IRMA ARÁUZ MERIZALDE.

PRIMERA INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la **M.I. Municipalidad de Guayaquil**, representada para efectos de este instrumento, por el señor Luis Chiriboga Parra **Vicepresidente del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil**, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano **Subprocurador Síndico Municipal**; y por otra parte, la señora **Irma Aráuz Merizalde**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- La M.I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art. 150 letra a), el cual establece que corresponde a la administración municipal en materia de educación y cultura, coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del Municipio; así como el Art. 14 que señala las funciones primordiales del Municipio, entre ellas la de promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines (15ª).

2.2.- Como fines que le son esenciales a la Municipalidad tenemos el procurar el bienestar material y social de la colectividad; así como promover el desarrollo social y cultural dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido el Art. 11 numerales 1 y 4 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

2.3.- La Constitución de la República del Ecuador publicada en el R. O. No. 449 del 20 de octubre del 2008, señala en su Art. 24 que las personas tienen derecho a la **recreación** y al **esparcimiento** entre otros.

2.4.- Mediante comunicación de fecha 24 de marzo del 2009, dirigida a la M. I. Municipalidad de Guayaquil, se pone en consideración de la Corporación Municipal la proforma para la realización del evento denominado "Homenaje al Día Internacional de las

S/A
1



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 2

Madres", y "Homenaje a los 45 años de vida artística de Irma Aráuz", evento previsto para realizarse el viernes 8 de mayo del 2009 a las 18h00 en el teatro José de la Cuadra de la Plaza Colón.

2.5.- Posteriormente mediante comunicación de fecha 18 de mayo del 2009, dirigida a la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, la señora Irma Aráuz Merizalde informó que el evento antes señalado se llevó a cabo el 8 de mayo del 2009 en el Teatro José de la Cuadra a las 17h45, con la participación artística de los señores: Joffre Garcés Ruíz (Joe Vicente), Irma Aráuz, Narcisa Vera, Luis Villacrés Posligua (Leandro), y Mary Aráuz; adjuntando para tal efecto copias de la fotos del evento realizado.

2.6.- Mediante oficio No. DCYPC-PC-2009-1392 del 21 de mayo del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica, solicita al señor Alcalde de Guayaquil, la elaboración de un Convenio con la señora Irma Aráuz Merizalde, por la realización del evento artístico denominado "Homenaje al Día Internacional de las Madres", y "Homenaje a los 45 años de vida artística de Irma Aráuz", evento que se efectuó, según lo indicado por dicha Dirección, el 8 de mayo del 2009 en el teatro José de la Cuadra de la Plaza Colón; indicando además que se cuenta con el informe de disponibilidad presupuestaria No. 9882 emitido por la Dirección Financiera por el valor de \$ 2.500,00.

2.7.- Con oficio No. AG-2009- 16625 del 26 de mayo del 2009, el señor Alcalde de Guayaquil, traslada a la Procuraduría Síndica Municipal lo requerido en el oficio No. DCYPC-PC-2009-1392 del 21 de mayo del 2009 de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, relacionado con la elaboración de un Convenio con la señora Irma Aráuz Merizalde por la realización del evento artístico antes señalado.

TERCERA: OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto la entrega del aporte económico de \$ 2.500,00, por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la señora Irma Aráuz Merizalde, para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del evento artístico denominado "Homenaje al Día Internacional de las Madres", y "Homenaje a los 45 años de vida artística de Irma

AG
A



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 3

Aráuz", evento que se realizó el viernes 8 de mayo del 2009 a las 17h45 en el teatro José de la Cuadra de la Plaza Colón, aporte económico que se da como un apoyo al fomento de actividades artísticas y recreativas en el Cantón.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

4.1) La **M. I. Municipalidad de Guayaquil**, como una forma de contribuir al desarrollo artístico y recreativo en la comunidad, se compromete a entregar un aporte económico, de USD \$ 2.500,00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

4.2) La señora **Irma Aráuz Merizalde**, se compromete a utilizar los fondos recibidos única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del evento artístico denominado "Homenaje al Día Internacional de las Madres", y "Homenaje a los 45 años de vida artística de Irma Arauz", el 8 de mayo del 2009 en el teatro José de la Cuadra de la Plaza Colón.

4.3) La señora **Irma Aráuz Merizalde**, deberá presentar en la Dirección Financiera Municipal un informe técnico-financiero, junto con los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, para la justificación de los gastos que incurrieron, los cuales deberán ser analizados y verificados por la Dirección de Auditoría Interna Municipal, previo al desembolso de la Dirección Financiera.

Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cuál le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

87



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 4

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA- La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 9882 del 30 de abril del 2009, por un valor de USD \$ 2.500,00 lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

SEXTA: CONTROVERSIA.- De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- El presente Convenio fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 18 de junio del 2009.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.** Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.2.** Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 9882 del 30 de abril del 2009.
- 8.3.** Las comunicaciones referidas en la Cláusula Segunda "Antecedentes":
 - 8.3.1.** Comunicaciones del 24 de marzo y 18 de mayo del 2009, presentadas por la señora Irma Aráuz Merizalde.
 - 8.3.2.** Oficio No. DCYPC-PC-2009-1392 del 21 de mayo del 2009
 - 8.3.3.** Oficio No. AG-2009- 16625 del 26 de mayo del 2009.

9
15
7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA SEÑORA IRMA ARAÚZ MERIZALDE.

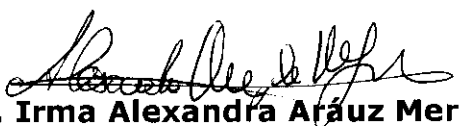
Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

24 JUN. 2009

Por la M. I. Municipalidad de Guayaquil


Sr. Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL M. I.
CONCEJO CANTONAL DE
GUAYAQUIL**


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**


Sra. Irma Alexandra Araúz Merizalde
C. I. No. 090297376-7